



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 094-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 03 de julio del 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 61-2023-GM/MDT emitido por la Gerencia Municipal, sobre encargatura a la C.P.C. Jeydi Esther Mamani Valdivia, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, como nuevo responsable del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos focales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: "Principio de legalidad. - las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el numeral 72.2 del artículo 722° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "6.1. Administrar, -organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población. 6.3. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-A-MDT/A de fecha 10 de enero de 2023, se encargó a la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, Ing. Jeryl Alexa Franco Condori, como responsable del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-A-MDT/T de fecha 19 de junio de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria de la Ing. Jeryl Alexa Franco Condori, en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental.

Que, en virtud de ello, es necesario designar como nuevo responsable del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi. a la C.P.C Jeydi Esther Mamani Valdivia, actual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023 A-MDT/ de fecha 03 de julio de 2023.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha a la C.P.C. JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA como nuevo responsable del Programa Vaso de Leche (PVL) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quién deberá conducir, coordinar y cumplir con las responsabilidades propias de dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Galizaya Mendoza
ALCALDE